



**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 B) DEL ACUERDO SOBRE
SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA
DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA
DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 12.1 C) DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DE LA NOTA 2 AL ARTÍCULO 9
DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

EGIPTO

Aluminio en bruto (lingotes, tochos y varillas para trefilar)

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 12 de abril de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Egipto.

Por la presente, la República Árabe de Egipto desea presentar al Comité de Salvaguardias una notificación de conformidad con los artículos 12.1 b) y 12.1 c) del Acuerdo sobre Salvaguardias al haberse constatado la existencia de daño grave o amenaza de daño grave a causa del aumento de las importaciones de aluminio en bruto (lingotes, tochos y varillas para trefilar).

La investigación se inició el 16 de abril de 2020 de conformidad con el artículo 20 del reglamento egipcio en la materia (véase el documento G/SG/N/6/EGY/15).

1) PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO O AMENAZA DE DAÑO A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES, DATOS PERTINENTES Y PERÍODO DE INVESTIGACIÓN APLICABLE

El período de investigación establecido era el comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2019 y se dividió en ejercicios económicos para permitir el análisis de las tendencias intermedias.

2) PRUEBAS DEL DAÑO GRAVE O LA AMENAZA DE DAÑO GRAVE CAUSADOS POR EL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES

- La evaluación del daño se realizó con respecto al aluminio en bruto (lingotes, tochos y varillas para trefilar) (los productos en cuestión). Estos productos están clasificados en las partidas 760110, 760120 y 760511 del SA en el Arancel de Aduanas de Egipto. Las partidas arancelarias del SA se indican a título informativo solamente cuando hay un aumento de las importaciones.
- En el análisis se realizó una evaluación de los productos. El análisis del daño que figura *infra* se basa en las respuestas al cuestionario proporcionadas por la rama de producción nacional.

- El análisis mostró que la rama de producción nacional de los productos en cuestión sufría un daño grave y se encontraba en una situación extremadamente vulnerable.
- La rama de producción nacional se encuentra todavía en una situación precaria y bajo la amenaza de un daño grave si la tendencia al alza de las importaciones continúa.

a) Evolución imprevista de las circunstancias

En el segundo semestre del ejercicio económico 2017/2018, los Estados Unidos aplicaron medidas adicionales a las importaciones de productos de aluminio procedentes de todos los países, lo que causó una disminución de las importaciones de esos productos en el enorme mercado de los Estados Unidos en 2018 y 2019 en comparación con 2017 (el período anterior a la aplicación de medidas aduaneras adicionales por parte de los Estados Unidos). Esas medidas obligaron a los países afectados a buscar otros mercados en los que no estuvieran sujetos a esos derechos sin precedentes y, por lo tanto, Egipto se ha convertido en un destino fácil para volúmenes importantes de importaciones de aluminio.

La capacidad de producción de algunos países productores ha aumentado considerablemente, lo que ha alentado a estos países a buscar otros grandes mercados que puedan absorber sus excedentes de capacidad de producción. Por ejemplo, algunos países han utilizado nuevas líneas de producción y fundiciones. En consecuencia, Egipto se ha convertido en uno de esos mercados destinatarios que pueden absorber grandes cantidades de importaciones de aluminio (producto objeto de investigación), lo que representa una grave amenaza para que el solicitante pueda seguir operando en el mercado interno.

b) Información sobre si las importaciones han aumentado en términos absolutos o en relación con la producción nacional

Cuadro 1: Volumen de las importaciones (toneladas)

Descripción	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Primer semestre de 2016/2017	Primer semestre de 2019/2020
Volumen de las importaciones (t)	14.521	31.378	75.753	6.333	39.335
Índice (%)	100%	216%	522%	100%	621%
Índice volumen de las importaciones/producción nacional (%)	100%	229%	557%	100%	717%

- El cuadro *supra* muestra un aumento significativo del volumen de las importaciones del 116% y del 422% en términos absolutos durante los ejercicios económicos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, en comparación con el ejercicio 2016/2017. Este fuerte aumento de las importaciones continuó durante el primer semestre del ejercicio económico 2019/2020 y fue del 521% en comparación con el mismo período del ejercicio económico 2016/2017.
- El cuadro *supra* también muestra un fuerte aumento del 129% y del 457% del volumen de las importaciones en relación con la producción nacional durante los ejercicios económicos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, en comparación con el ejercicio económico 2016/2017. En el primer semestre del ejercicio económico 2019/2020, el aumento relativo, significativo y agudo de las importaciones continuó, ya que alcanzó un 617% en comparación con el mismo período del ejercicio 2016/2017.

c) Pruebas del daño grave o la amenaza de daño grave causados por el aumento de las importaciones

Para formular una determinación de la existencia de daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o productos directamente competidores, se ha procedido a realizar una evaluación de los factores pertinentes de carácter objetivo y cuantificable, conforme se describe a continuación.

Cuadro 2: Ventas en el mercado interno

Descripción	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Primer semestre de 2016/2017	Primer semestre de 2019/2020
Variación del volumen de ventas (%)	100%	88%	54%	100%	16%

- El cuadro *supra* muestra una disminución significativa y brusca de las ventas de la rama de producción nacional del 12% y el 46% durante los ejercicios económicos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, en comparación con el ejercicio 2016/2017. Ese acusado descenso continuó durante el primer semestre de 2019/2020 y fue del 84% en comparación con el primer semestre de 2016/2017.

Cuadro 3: Cuota de mercado

Descripción	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Primer semestre de 2016/2017	Primer semestre de 2019/2020
Índice de la cuota de mercado de la rama de producción nacional (%)	100%	88%	53%	100%	27%
Índice de la participación en las importaciones (%)	100%	210%	520%	100%	1.071%

- El cuadro *supra* muestra que la cuota de mercado de las ventas de la rama de producción nacional disminuyó un 12% y un 47% en favor de la cuota de mercado de las importaciones, que aumentó un 110% y un 420% durante el mismo período.
- Durante el primer semestre del ejercicio 2019/2020, la cuota de mercado de las ventas de la rama de producción nacional disminuyó drásticamente, un 73%, en comparación con el mismo período del ejercicio 2016/2017, mientras que la cuota de mercado de las importaciones aumentó de manera considerable, un 971%, a pesar de la disminución del volumen del mercado interno en el mismo período, lo que indica que las importaciones han absorbido una parte importante de las ventas en el mercado interno.

Cuadro 4: Producción y utilización de la capacidad

Descripción	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Primer semestre de 2016/2017	Primer semestre de 2019/2020
Índice del volumen de producción (%)	100%	97%	96%	100%	91%
Índice de la utilización de la capacidad (%)	100%	97%	96%	100%	91%

- El cuadro *supra* muestra una disminución del volumen de la producción del 3% y el 4% en los ejercicios económicos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, en comparación con el ejercicio 2016/2017. La disminución continuó durante el primer semestre del ejercicio económico 2019/2020 y fue del 9% en comparación con el mismo período del ejercicio 2016/2017.
- El cuadro *supra* muestra que la utilización de la capacidad disminuyó al mismo ritmo que la producción durante el período abarcado por el análisis del daño, en que la capacidad disponible se mantuvo estable.

Cuadro 5: Número de trabajadores y productividad de la mano de obra

Descripción	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Primer semestre de 2016/2017	Primer semestre de 2019/2020
Índice de la mano de obra (%)	100%	94%	89%	100%	86%
Productividad (t/trabajador) (%)	100%	103%	110%	100%	107%

- El cuadro *supra* muestra una disminución de la mano de obra durante el período de investigación que fue del 6% y del 11% en los ejercicios 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, en comparación con el ejercicio 2016/2017. La disminución continuó durante el primer semestre del ejercicio 2019/2020 y fue del 14% en comparación con el primer semestre de 2016/2017.
- El cuadro *supra* también muestra que, durante el período objeto de investigación, la productividad por trabajador aumentó un 3% y un 10% durante los ejercicios 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente, en comparación con el ejercicio 2016/2017, porque la disminución del número de trabajadores superó la disminución de la producción. Además, en el primer semestre de 2019/2020, la productividad aumentó un 7% en comparación con el mismo período en el ejercicio 2016/2017.

Cuadro 6: Ganancias y pérdidas

Descripción	2016/2017	2017/2018	2018/2019	Primer semestre de 2016/2017	Primer semestre de 2019/2020
Variación de las ganancias y las pérdidas (%)	100%	124%	51%	100%	-189%

- El cuadro *supra* muestra que en el ejercicio 2017/2018 los beneficios de la rama de producción nacional aumentaron un 24% en comparación con el año anterior, mientras que en el ejercicio 2018/2019 disminuyeron un 49% en comparación con el ejercicio 2016/2017. En el primer semestre del ejercicio 2019/2020, los beneficios se convirtieron en pérdidas debido a la llegada continua de importaciones en volúmenes sustanciales, lo que pone de manifiesto el daño grave que ha sufrido la rama de producción nacional.
- La autoridad investigadora ha llegado a la conclusión de que los beneficios de la rama de producción nacional en 2018/2019 se convirtieron en pérdidas durante el primer semestre de 2019/2020, al mismo tiempo en que tuvo lugar el aumento sustancial de las importaciones, lo que indica que la rama de producción nacional sufrió un daño grave.

d) Descripción precisa del producto afectado

El producto objeto de investigación es el aluminio en bruto (lingotes, tochos y varillas para trefilar), clasificado en las partidas arancelarias 760110, 760120 y 760511 del SA.

e) Descripción precisa de la medida propuesta

La autoridad investigadora propuso que se impusieran medidas de salvaguardia definitivas durante tres años.

f) Fecha prevista de introducción de la medida

Las medidas de salvaguardia definitivas entrarán en vigor el 15 de abril de 2021.

g) Duración prevista de la medida

La duración prevista de la medida propuesta es de tres años.

h) Si se trata de una medida cuya duración exceda de tres años, sírvanse indicar la fecha prevista del examen que (en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.4) ha de realizarse a más tardar al promediar el período de aplicación de la medida, en caso de que se haya fijado ya la fecha de dicho examen

No se aplica.

i) Ofrecimiento de consultas

Con arreglo al artículo 12.3 del Acuerdo sobre Salvaguardias, Egipto está dispuesto a celebrar consultas sobre la medida de salvaguardia propuesta con los Miembros que tengan un interés sustancial en el producto objeto de la medida.

j) Calendario previsto para la liberalización progresiva de la medida

Se prevé que las medidas se reduzcan gradualmente un 3% a lo largo de un período de tres años de la manera siguiente:

DURACIÓN	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
VALOR	16,5% del valor CIF Límite mínimo USD 333/t	13,5% del valor CIF Límite mínimo USD 271/t	10,5% del valor CIF Límite mínimo USD 211/t

k) Los países en desarrollo quedan exentos de la medida de salvaguardia

Las importaciones procedentes de los países en desarrollo Miembros no estarán sujetas a la medida de salvaguardia definitiva propuesta, siempre que las exportaciones de cada uno de esos Miembros representen individualmente menos del 3% de las importaciones totales en Egipto y que la parte correspondiente a los Miembros con una participación en las importaciones menor del 3% no represente en conjunto más del 9% de las importaciones totales en Egipto.

La dirección de la autoridad competente a efectos de correspondencia es:

Ministry of Trade and Industry
Trade Remedies Sector
Mr. Ibrahim El Seginy
El Maleya Towers - Tower No. 6 - 9th floor
Extension of Ramses St. - Naser City - Cairo
Teléfono: (202) 23422479
Fax: (202) 23420784
Correo electrónico: itpd@tas.gov.eg
Sitio web: www.tas.gov.eg